

Leyenda y realidad histórica: El contexto político del “Motín de la Trucha” de Zamora en el siglo XII

FERNANDO LUIS CORRAL

RESUMEN

Este trabajo trata de acercarnos al momento político real que se vivió en la ciudad de Zamora en 1158. En esta fecha se produjo lo que se ha denominado como Motín de la Trucha, una revuelta popular que dio lugar a un relato legendario que no se ajusta del todo a la realidad histórica. Se analizará el papel del rey de León en este suceso y la respuesta que dio al brote de violencia antinobiliar en la ciudad.

SUMMARY

We are trying to see the real political situation in Zamora in 1158. By this time, we know that an event known as the Revolt of the Trout took place in that city. This revolt produced a legendary literature which is not the accurate reality. We are going to analyze the figure of the king of León in this event, and the way that he gave response to the antinobiliar revolt in the city.

La mayor parte de las sociedades, en el camino en el que han ido creando su propia historia como pueblos con conciencia de su propia identidad, han entremezclado una historia mítica o legendaria y la historia real. En algunas ocasiones, esta fusión se ha hecho de forma deliberada con el objeto de ensalzar la figura de alguno de sus héroes locales o persiguiendo algún fin ideológico que beneficiaba a aquél que relataba o que ponía por escrito tales hechos.

En la Edad Media, cuando esto se produce, es fruto de una tradición oral de juglares y trovadores que cantan y relatan a las gentes sucesos cercanos o lejanos en el tiempo y en el espacio geográfico. Estos relatos de hechos singulares irían ganando con el tiempo, desde el momento en que se producen como tales, una serie de elementos que tratan de hacer cercanos los sucesos a la audiencia, por lo que la tradición juglaresca se permite la licencia de introducir datos en la narración que no son fieles a la realidad y en ocasiones son falsos o inexistentes, pero que pueden dar viveza o cercanía a la acción que se narra; a fin de cuentas el juglar busca crear poesía, captar la atención del público que le escucha pensando en lo que éste demanda, no ser un fiel historiador.

Todos estos relatos de raíz juglaresca cuando quedan fosilizados al redactarse por escrito, reflejan una historia que tiene un trasfondo histórico real pero cargado de una serie de elementos que la “adornan” y la circunscriben a lo legendario,

lo mítico, lo imaginado, lo que las fuentes posteriores al hecho histórico real quisieron depositar en ello¹.

Cabe plantearse si es más real el hecho histórico o lo que la tradición oral-juglaresca reflejó de ese hecho. Se puede decir que la respuesta a estas dos preguntas da la medida de dos formas distintas de hacer historia. El hecho cierto es que la realidad sólo puede ser una, y estas dos preguntas nos muestran dos campos de investigación diferentes, o si se quiere, dos formas distintas de acercarnos a esa realidad histórica. Si nos inclinamos por averiguar la vía a través de la cual los hombres posteriores a los hechos reflejaron el suceso histórico, nos estaremos decantando no por desentrañar el hecho histórico en sí, que pasa a un segundo plano, y sí por ver los resortes mentales que hacen que esa sociedad refleje su forma de pensar en esa historia legendaria de un determinado modo.

Pero si lo que nos importa es el hecho histórico en sí, qué fue lo que sucedió en realidad en un momento determinado, el historiador habrá de utilizar todo el apoyo documental a su alcance, incluso éste de tipo mítico, legendario, juglaresco, pero siendo consciente de los mecanismos que generaron esa forma de ver los sucesos históricos para aquellos contadores de historias que fueron los juglares y trovadores y que actuaron en último término como la pluma de la sociedad en la que vivían.

Zamora guarda dos ejemplos bastante claros en el sentido que he apuntado más arriba, aunque el desarrollo literario que los dos hechos tuvieron con posterioridad haya sido diferente en cada caso. Por un lado está el cerco que sufrió la ciudad en 1072 por parte de Sancho II de Castilla que, como es conocido, finalizó con la muerte de este rey castellano y la unión de los reinos de Castilla y León en manos de su hermano Alfonso VI.

El otro hecho al que me refería es el cúmulo de sucesos acaecidos en el invierno de 1158 en las inmediaciones del mercado de la villa y la iglesia de la colación de Santa María. Sucesos que llevaron a la muerte a un número indeterminado de nobles de la ciudad.

Estos dos acontecimientos generaron una fuente importante de relatos en torno a figuras como la infanta Urraca Fernández², Arias Gonzalo, Vellido Dolfos, Rodrigo Díaz "el Cid"... y en el relato del Motín de la Trucha, el conde Ponce de Cabrera, el rey Fernando II y Benito Pellitero.

La ciudad y sus habitantes, por un lado, y la literatura, por otro, han percibido con más fuerza todo lo relacionado con el cerco de la ciudad por la impor-

¹ Se produce una alteración de la realidad histórica, se manipula la memoria que se tiene del hecho real. Duby dice sobre esto: "Siempre se manipula la memoria, por supuesto en función de intereses. Valdría la pena buscar cuáles son los intereses en juego, los intereses a los que sirve, las ilusiones que alimenta", vid. G. DUBY, *Diálogo sobre la historia*, Madrid, 1978, p. 75.

² J. M^a. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ: *La infanta Urraca. Su personalidad a través de la historia y de la leyenda*, conferencia pronunciada en Zamora en octubre de 2001 y organizada por el Instituto de estudios Zamoranos "Florián de Ocampo". Quiero agradecer al autor su amabilidad por facilitarme el texto de la conferencia para su consulta.

rancia intrínseca de los personajes que intervinieron en la escena del regicidio y, sobre todo, por la importancia de los hechos que a la muerte de Sancho II se produjeron: el ascenso de Alfonso VI al trono con las implicaciones políticas y de otro tipo que este acontecimiento tuvo para los reinos cristianos del último tercio del siglo XI³. Las crónicas y el Romancero son el reflejo de lo que ha pervivido del suceso histórico real⁴.

Para la memoria histórica de la ciudad, el Motín de la Trucha se sitúa en un segundo plano porque los protagonistas no tuvieron una relevancia tan destacada. De hecho, el reflejo en la literatura ha sido menor, aunque el momento político en que esta revuelta se produjo en la ciudad no es menos interesante que el del cerco del año 1072. Su análisis nos va a permitir captar que tras las figuras de Ponce de Cabrera y Benito Pellitero, se esconde un proceso de lucha política entre el rey de León y sus nobles.

Como es bien sabido, desde el siglo XI el norte de la Península Ibérica experimentó un desarrollo económico que tuvo que ver directamente con la importancia que adquirió por ese tiempo el Camino de Santiago como una de las más importantes vías de peregrinación de Europa. A través de ese camino, por el que los peregrinos acudían a Santiago de Compostela para venerar las reliquias del apóstol, también llegaron a los reinos cristianos del norte peninsular una serie de gentes que se dedicaban principalmente al comercio y la artesanía y que se fueron asentando en muchos de los núcleos de población más importantes de esta vía de peregrinación, agrupándose en barrios en torno al núcleo principal de población, el burgo, y reactivando de esta forma la incipiente vida económica y demográfica que ya existía en ellos⁵.

El reino de León estaba atravesado de este a oeste por la ruta Jacobea. En muchas de sus villas se fueron consolidando estos nuevos grupos económicos separados de la producción agraria y dedicados a otras actividades productivas –caso de los artesanos– o a la redistribución y comercialización de una parte de los excedentes agrarios y artesanales –los mercaderes⁶–. Al amparo del desarrollo de estas nuevas actividades, nace en estos núcleos de población una burguesía mercantil que se va a ir enriqueciendo y que va a ir acumulando grandes fortunas en el contexto de crecimiento económico general que se desarrolló en el norte de la Península Ibérica, y en toda Europa, desde fines del siglo X, pero más intensa-

³ Sobre el reinado de este monarca, vid. J. M^a. MINGUEZ: *Alfonso VI. Poder, expansión y reorganización interior*, Hondarrabia, 2000.

⁴ Vid. F. LUIS CORRAL: *Zamora: de las crónicas al Romancero*, Salamanca, 1993.

⁵ J. GAUTIER DALCHÉ: *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1989, p. 211 y ss.; J. M^a. MINGUEZ FERNÁNDEZ: *Las sociedades feudales*, 1, Madrid, 1994, p. 245 y ss.

⁶ J. M^a. MINGUEZ FERNÁNDEZ: *op. cit.*, p. 247.

mente en los siglos XI y XII⁷. Y va a ser este enriquecimiento el que generó en esta burguesía la pretensión de adquirir mayores cuotas de poder y participación en el desarrollo político de las villas en las que se hallaban presentes. El resultado directo de esta aspiración, que ellos consideraban legítima, es el enfrentamiento con aquellos que directamente ejercían el poder tradicionalmente en las ciudades o villas, es decir, los nobles laicos y eclesiásticos.

Se producen así durante todo el siglo XII una serie de revueltas en el norte peninsular y en algunas de las villas del Camino de Santiago que han sido calificadas por los especialistas como “revueltas burguesas”⁸. Estas revueltas burguesas se dieron tanto en el reino de León como en el de Castilla, y entre ellas brillan con una luz propia las que se dieron en la villa de Sahagún o las acaecidas en Santiago de Compostela, que han sido analizadas por especialistas como Reina Pastor, Estepa o Mínguez, entre otros⁹; pero además se produjeron sucesos de parecidas características en otros lugares¹⁰.

En los primeros meses del invierno del año 1158, se produjo en Zamora una revuelta urbana que ocasionó un brote de violencia en el que murieron un número indeterminado de nobles de esta ciudad. El relato de lo sucedido podría haberse desarrollado del siguiente modo: un día en el que se estaba celebrando el mercado de la villa, un pescadero estaba vendiendo la última trucha de su puesto. El comprador, según distintas versiones, pudo ser un zapatero¹¹ o el hijo de un pelli-tero de la ciudad, de nombre Pedro¹². Cuando se estaba cerrando la venta de este pescado, apareció el criado de un noble de la villa, don Gómez Álvarez, que solicitó también la compra de la trucha, alegando para ello un supuesto privilegio de compra en el mercado del que disponían los nobles. Se originó así una discusión en torno a la adquisición de la trucha y la gente que se congregaba a esas horas en el mercado se acercó para ver qué sucedía, arremolinándose alrededor de los dos contendientes. Los “mirones”, en su gran mayoría de condición social baja y heterogénea—campesinos, artesanos, pequeños comerciantes y mercaderes— tomaron partido en la reyerta a favor del zapatero, llevándose éste al final la trucha¹³.

⁷ Entendiendo por burgúes en el siglo XII el habitante del burgo, vid. C. ESTEPA: “Sobre las revueltas burguesas en el siglo XII en el Reino de León”, *Archivos Leoneses* XXVIII(1974), p. 292-293.

⁸ C. ESTEPA: “Sobre las revueltas burguesas en el siglo XII”, p. 292-293.

⁹ C. ESTEPA: “Sobre las revueltas burguesas en el siglo XII”, p. 291-307; J. M^a. MÍNGUEZ: *op. cit.*, p. 258 y ss.; R. PASTOR: *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*, Madrid, 1990, p. 122 y ss.; H. SALVADOR MARTÍNEZ: *La rebelión de los burgos*, Madrid, 1992. Estos importantes sucesos tuvieron su reflejo en dos importantes crónicas, *Historia Compostelana*, Ed. E. FALQUE REY: Madrid, 1994, y *Crónicas Anónimas de Sahagún*, Ed. A. UBIETO ARTETA: Zaragoza, 1987.

¹⁰ R. PASTOR: *Resistencias y luchas campesinas*, p. 144-156.

¹¹ Según la versión del manuscrito atribuido a Florián de Ocampo (“*Caso notable en Zamora año de 1168*”, Real Academia de la Historia (RAH), Col. Salazar y Castro, G-49).

¹² Según la versión novelesca de F. ROMERO LÓPEZ: *Leyendas y tradiciones zamoranas*, 5^a edición, Zamora, 1984.

¹³ F. ROMERO LÓPEZ: *Leyendas y...*, p. 66.

Los nobles de la villa contrariados por el suceso acaecido, mandaron apresar a los agitadores y se reunieron en la iglesia de Santa María, para deliberar qué medidas se iban a tomar para reprimir este tipo de revueltas por parte de los “ruanos”. Éstos, enterados de lo sucedido y temiendo la justicia de los señores se levantaron en armas, capitaneados por un tal Benito, de oficio pellitero¹⁴, y encerrando a los nobles en la iglesia donde se habían reunido prendieron fuego al edificio matando a todos los que allí se encontraban. La reunión de los nobles de la villa, según las diferentes versiones, estaba presidida por Ponce de Cabrera, hijo del conde del mismo nombre y que ostentaba el cargo de tenente de la ciudad por delegación regia.

Al tomar conciencia de lo que habían hecho, los revoltosos temieron las represalias del representante del rey en la ciudad, el conde Ponce de Cabrera, y huyeron hacia la frontera portuguesa, desde donde enviaron mensajeros al rey Fernando II de León que se encontraba en Galicia, para que les perdonase, amenazando con irse a poblar al vecino reino de Portugal si no lo hacía y no le quitaba el poder y sus posesiones a Ponce de Cabrera, para que no pudiera nada contra ellos. El rey aceptó las demandas de los huidos de Zamora con la condición de que volvieran a la villa y reedificasen la iglesia a sus expensas.

La iglesia se reedificó con el nombre de Santa María “la Nueva”, y en cuanto al conde Ponce de Cabrera, sabemos que se pasó al servicio del rey de Castilla, Sancho III, hermano del rey de León.

En resumen, el rey, lejos de reprimir un acto de violencia que se produce en una de las ciudades de su reino, no sólo perdona a los revoltosos que han cometido un crimen múltiple contra los nobles de la ciudad y que además han destruido una propiedad eclesiástica, sino que accede a sus demandas castigando al conde Ponce de Cabrera, su representante en la ciudad de Zamora. El desenlace de este episodio de Zamora de 1158 parece ciertamente difícil de explicar si sólo atendemos a lo que cuenta la historia que se ha convertido en leyenda fruto del paso del tiempo.

Hay que desmitificar este suceso de Zamora introduciéndolo en la lógica de las revueltas antiseñoriales que se produjeron a lo largo del Camino de Santiago o de sus ramales más cercanos en la segunda mitad del siglo XII y la primera del XIII¹⁵, y prestando una atención especial, si se quiere más global, a lo que estaba sucediendo en esos momentos en los reinos cristianos al norte del río Duero. Sólo así conseguiremos desligar lo que son elementos reales de este suceso violento de lo que es pura creación literaria.

Que este tipo de conflictos se repitiesen con cierta regularidad en este período, indica que en el reino de León y también en el de Castilla se estaba produciendo una respuesta de los ruanos de las villas más importantes ante la actitud de los nobles y “ricos hombres” que tendían a monopolizar el poder político y eco-

¹⁴ Según la versión de Romero López, este Benito era el padre de Pedro, el comprador de la trucha que mató al despensero de Gómez Álvarez.

¹⁵ R. PASTOR: *Resistencia y luchas campesinas*, p. 142 y ss.

nómico de estas plazas. Se manifiesta así una tensión social que desembocó en episodios puntuales de cierta violencia, como fue el caso de Zamora.

Pero además de esta tensión generalizada que se venía produciendo desde principios del siglo XII, a mediados del siglo se añade un factor nuevo, y es que en los días finales del mes de agosto del año 1157 murió el rey Alfonso VII. Este monarca había conseguido reunir bajo su corona los reinos cristianos del norte de la Península, convirtiendo en vasallos suyos a los restantes príncipes y reyes de los distintos reinos peninsulares, e incluso a algún reyezuelo musulmán, hecho que le llevó a ostentar el título de *Imperator Hispaniae*, y que ha quedado bien reflejado en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*¹⁶. La muerte de Alfonso VII fracturó la unidad política del territorio dejando su reino dividido entre sus dos hijos. A Fernando le correspondió el reino de León y Galicia, y al primogénito Sancho, el cada vez más fuerte reino de Castilla¹⁷. La división se produjo, y la línea fronteriza quedó establecida de una forma poco nítida; las crónicas nos van a dar una visión parcial del suceso, dependiendo de la vocación leonesista o castellanista del autor. De lo que no queda ninguna duda es de que esta división del territorio era un problema que ciertamente estaba latente en el pensamiento de las gentes cercanas a este suceso histórico. De otra forma, no se entenderían las menciones ciertamente tendenciosas de unos y otros autores.

El autor de la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla* dice acerca de la división:

“Divisit siquidem regnum suum, permittente Deo propter peccata hominum, duobus filiis suis ad instanciam Fernandi, comitis Gallecia. Sancio, scilicet primogenito, dedit Castellam et Abulam et Segoviam et alias villas circumadiacentes in Extremadura, et Tolletum, et omnia que sunt ultra serram versus partes illas. Terram et de Campis usque ad Sanctum Facundum, et Asturias Sancte Iuliane residuum vero regni sui uersus Legionem et Galleciam, Taurum et Çamoram et Salmanticam, cum aliis circumadiacentibus villis dedit Ferrando, minori filio suo. Post hanc infelicem divisionem, cum predictus Imperator reverteretur de terra sarracenorum cum exercitu suo, mortuus est iuxta portum de Muradal; et sepultus est in ecclesia tolletana”¹⁸.

¹⁶ “Secunda vero die, qua adventus Sancti Spiritus ad apostolos celebratur, archiepiscopi, episcopi et abbates et omnes nobiles et ignobiles et omnis plebs, inaccessi suavit internum in ecclesia Beatae Mariae et cum rege Garsia et cum sorore regis, divino consilio accepto, ad regem vocarent imperatorum pro eo quod rex Garsia et rex Zafadola Sarracenorum et comes Raymundus Barchinonensium et comes Adefonsus Tolosanus et multi comites et duces Gascomiae et franciae in omnibus essent obedientes ei...”, vid. *Chronica Adefonsi Imperatoris*, Luis SÁNCHEZ BELDA (ed.): Madrid, 1950, p. 55.

Sobre los vasallajes a Alfonso VII, vid. R. MENÉNDEZ PIDAL: *El Imperio Hispánico y los cinco reinos*, Madrid, 1950, p. 146-151.

¹⁷ Es una pena que todavía no contemos con una monografía de peso sobre Alfonso VII, a pesar del intento de Recuero Astray por abrir el campo en este sentido, sólo tenemos estudios parciales sobre el reinado de este importante personaje en obras en las que se aborda el estudio del siglo XII desde diferentes perspectivas. Vid. M. RECUERO ASTRAY: *Alfonso VII, emperador*, León, 1979. Tampoco contamos con una recopilación exhaustiva de la documentación de la cancellería leonesa de este rey, si exceptuamos la conocida obra de P. RASSOW: *Die Urkunden Kaiser Alfons VII. von Spanien*, Berlin, 1929.

¹⁸ *Crónica Latina...*, Ed. M^a. Desamparados CABANES PECOURT: Zaragoza, 1985, p. 21.

Como se puede apreciar, la óptica desde la que aborda la división del imperio es negativa y procastellana. Los pecados de los hombres, la mala fortuna y la nefasta influencia del conde gallego don Fernando llevaron a la ruina la idea imperial, dando al traste con la aspiración castellana de que Sancho, el hijo primogénito de Alfonso VII, se convirtiera en su único sucesor. Por otro lado, la descripción de lo que dio a cada hijo es muy general, pues habla de territorios muy amplios y algunas ciudades.

En la versión de los hechos de la crónica de Lucas de Tuy, vinculado al reino de León, los acontecimientos no toman estos tintes tan agrios. La descripción es parca y nos da una medida quizá no tan cargada de condicionamiento político del momento en que se llega a la partición:

“Y primero que muriese, partio su ymperio a [sus] dos fijos, es a saber, a Sancho y Fernando; y dio a Sancho a Castilla la guerrera, y a Hernando la fiel León y Galizia”¹⁹.

El relato de la crónica de Rodrigo Jiménez de Rada es similar al de la *Crónica Latina*, y atribuye la división del territorio a la nefasta influencia de los nobles gallegos:

“Post hec consilio quorundam comitum, Amalarici de Lara et Fernandi de Trastamarin, discidia seminare uolencium, diuisit regnum duobus filiis Sancio et Fernando; Sancio primogenito dedit Castellam usque ad Sanctum Facundum, et Morum Regine et Aggerem Fumorum et Oroniam et Couellas, Medinam et Areualum et totum territorium Abulense, et inde sicut diuidit calciata, que dicitur de Guinea, et in Asturiis sicut diuidit rippa Oue. Residuum uersus mare et Portugaliam dedit minori filio Ferdinando”²⁰.

En esta narración, los límites de la zona castellana se explicitan con cierta claridad, dejando una gran inexactitud en lo que respecta a lo que recibió Fernando II de León.

La *Primera Crónica General de España*, recoge la tradición cronística anterior y siguiendo la estela ideológica de Rodrigo Jiménez de Rada, hace una descripción más detallada de lo que le correspondió al rey Sancho de Castilla, e incide de nuevo en la mala fe de los condes gallegos a la hora de influir en Alfonso VII para que se llevara a cabo la división de los reinos²¹.

Por tanto, la división de los reinos se convirtió en un problema político de primer orden, un asunto relevante para las dos monarquías y para los nobles de este territorio ahora dividido de cara a esclarecer en qué reino quedaban encua-

¹⁹ LUCAS DE TUY: *Crónica de España*, Ed. Julio PUYOL, Madrid, 1926, p. 401.

²⁰ R. JIMÉNEZ DE RADA: *Historia de rebus Hispanie sive Historia Gothica*, Ed. J. FERNÁNDEZ VALVERDE: *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, vol. LXXII, Brepols, 1987, p. 229.

²¹ *Primera Crónica General de España*, Ed. Ramón MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, 1977, p. 655.

drados unos y otros señoríos, ya que les importaba conocer en último término sobre qué lugares se extendía la autoridad real leonesa o la castellana, o lo que es lo mismo, la jurisdicción de cada monarca. Se produjo una división política artificial y algunos de los señoríos quedaron divididos entre los dos reinos. Se daba, por tanto, una situación en la que nobles laicos y eclesiásticos, titulares de señoríos importantes, veían cómo debido a esta nueva situación política se encontraban en algunos casos ligados por dobles vasallajes a ambos reyes, en virtud de vínculos personales y por las propiedades que les pertenecían en sus reinos²².

Con la muerte de Alfonso VII, la unidad territorial que se había basado en los vínculos personales de los reyes y señores en la persona del Emperador llegó a su fin²³. Por ello, Fernando y Sancho se vieron forzados a tratar de consolidar su autoridad política en León y Castilla²⁴, respectivamente, frente a los restantes reinos que habían estado bajo el dominio de su padre. Y en el caso del rey de León, Fernando II, la situación era complicada porque se veía atenazado por dos frentes. De un lado, su hermano Sancho a la cabeza del reino de Castilla que le amenazaba en su frontera oriental; mientras que por el oeste, la pugna fronteriza se había de dilucidar frente al reino de Portugal.

²² Ponce de Cabrera es un claro exponente de esta problemática y no fue un caso excepcional; algunos otros miembros de la nobleza, como García Pérez del linaje Fláinez, desempeñaban funciones de tenente para el monarca castellano, y a la vez adquirían propiedades en el territorio del rey de León, vid. F. LUIS CORRAL: *Propiedad y jurisdicción en los valles del Cea y del Valderaduey. Villaviciencia en los siglos XII y XIII*, Salamanca, 2000, p. 215, (tesis que será publicada en breve).

²³ José M^a MÍNGUEZ aborda y explica adecuadamente el problema político de la división y unión de los reinos de León y de Castilla en *Alfonso VI. Poder, expansión y reorganización interior*, Hondarribia, 2000, p. 11-26.

²⁴ Sancho se retiró a su reino para consolidar su posición frente a Aragón y Navarra. La cancelería del castellano le situaba en Soria a los tres meses de la muerte de su padre, donde se produjo la confirmación de los fueros de Miranda y el de Logroño. En ambos documentos se hizo constar de manera explícita la condición de vasallo del rey Sancho de Navarra, y que el dominio del monarca castellano se extendía sobre los territorios del rey de Navarra: "*Et quod concessit dominus Sancius, imperatoris filius, fuit factum illo anno quo dominus Sancius, Navarre rex, fuit factus vassallus domini Sancii, regis Castellae, imperatoris consanguineus, in Soria, die sancti Martini, hera millesima et centesima et hocoginta et quinque*", vid. J. GONZÁLEZ: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, doc. 31, p. 60; "*Et hoc fuit factum in illo anno quando rex Sancius de Navarra se fecit basal de rex Sancius de Castela, filium imperatoris, in Soria, et per nomen die sancti Martini*", vid. *ibidem*, doc. 32, p. 60-61. Este vasallaje del monarca navarro hacia Sancho III de Castilla se vuelve a recoger en el documento en el que el monarca castellano otorgaba la villa de Calatrava a la orden cisterciense y al abad de Fitero para que la defendiese de los ataques musulmanes, vid. *ibidem*, doc. 35, p. 64-66.

Tras la desaparición de Alfonso VII, el conde de Barcelona se sintió liberado de los lazos que le unían a él y, en virtud de ello, ocupó Zaragoza y Calatayud. Sancho III recuperó ambos lugares y llegó a un pacto con su tío Ramón Berenguer IV, por el que cedía Zaragoza y Calatayud al primogénito del conde a cambio de que éste le rindiera homenaje: "*...quod post mortem prestantissimi imperatoris Adefonsi orta fuit discordia et controversia inter illustrem Sancium regem, iam dicti imperatoris filium, ac venerabilem Raimundum, comitem Barchinonensem et Aragonensium principem, super Cesaraugustam et Calatayub et omnibus ad regnum Cesaraugustanum pertinentibus, que prephatus comes ab ipso imperatore habebat...*", vid. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, doc. 36, p. 66-67.

Con este panorama, Fernando II se vio obligado a tener que negociar en estos dos espacios para salvaguardar su territorio. Iniciado su reinado, sus primeros movimientos se encaminaron hacia la negociación con el rey portugués, Afonso Henriques, ya que Sancho de Castilla, en un primer momento, no trató de invadir el territorio del rey de León. En el otoño de 1157, la documentación muestra que el rey de Portugal se encontraba en la corte del rey de León: el día 9 de octubre estaba confirmando un documento de Fernando II en el que otorgaba unas posesiones al monasterio de Tojos Outos, y el día 13 estaba en Villalpando, también como confirmante, en otro documento de Fernando II²⁵. No hay referencia escrita que nos ilustre pormenorizadamente sobre la estancia del monarca portugués en la corte leonesa, pero no es descabellado pensar que éste se desplazó para entrevistarse con Fernando II, con la intención de renegociar la política que se iba a establecer entre los dos reinos tras la muerte de Alfonso VII, al cual el rey de Portugal estuvo unido por un vínculo de vasallaje. Este interés por la negociación venía a poner de manifiesto la tensión política que se daba en los territorios del sur de Galicia y del noroeste de Zamora, espacios que pretendía dominar el rey de Portugal y que Fernando II no estaba dispuesto a perder.

El otro punto geográfico de interés era la frontera con el reino de Castilla, donde se situaban una serie de territorios sobre los que, como ya hemos mencionado, ambos monarcas pretendían extender su jurisdicción. Estos territorios, de amplia tradición cerealística y ganadera, estaban bajo el dominio directo de importantes señores laicos y eclesiásticos de procedencia leonesa y castellana, lo que dio lugar a severos conflictos jurisdiccionales desde finales del siglo XI²⁶.

Este panorama general en el que existía una inestabilidad política, sobre todo en el Reino de León, es donde tienen lugar las revueltas a las que nos hemos referido, y en concreto la de Zamora. Sacar el motín de este contexto es perder profundidad en el análisis del suceso y dejarnos arrastrar por un hecho puntual que por sí solo difícilmente puede explicar la actitud del rey de León frente a la postura de los burgueses de la villa.

Si para los sucesos acaecidos en la villa de Sahagún o los de Santiago de Compostela contamos con dos crónicas coetáneas que describen con gran lujo de detalles las revueltas en estas dos importantes villas, aunque de una forma no objetiva, en el caso del *Motín de la Trucha* de Zamora de 1158 contamos con recreaciones posteriores al suceso, y alguna documentación que aun no aportando datos directos sobre la explosión de violencia, al menos nos pone en contacto con algunos de los personajes más importantes de esta historia²⁷. Del *motín* existen varias versio-

²⁵ J. GONZÁLEZ: *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, p. 345-346.

²⁶ Este tema lo he tratado más profundamente en mi tesis doctoral, vid. F. LUIS CORRAL, *Propiedad y jurisdicción...*, Salamanca, 2000.

²⁷ Para acercarse a la realidad de las fuentes que recrearon este hecho de tipo, más bien, legendario, merece la pena consultar E. FERNÁNDEZ-REYES Y VÁZQUEZ: "El motín de la trucha" y sus consecuencias sobre don Ponce Giraldo de Cabrera, "Príncipe de Zamora", *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora (en adelante APCHZ)*, vol. III, Zamora, 1989, p. 266 y ss.

nes novelescas, aunque la versión de los hechos que más pudiera acercarse a la realidad es la que se desprende del manuscrito atribuido a Florián de Ocampo, que se encuentra en la Real Academia de la Historia; por el tipo de letra, y por algunos de los datos sobre personajes que se encuentran en el relato, se puede datar el documento en el final del siglo XV y principios del XVI²⁸. Fernández-Xesta se ha ocupado de estudiar este manuscrito y las diferentes versiones que han aparecido con posterioridad²⁹. Estamos de acuerdo con este autor³⁰ en que posiblemente el relato del que nos hemos ocupado sea la redacción escrita de una tradición oral que pervivió en el tiempo desde mediados del siglo XII y que se fijó por escrito tres siglos más tarde y con ciertas variaciones. Aunque Fernández-Xesta no se atreve a negarlo, parece difícil que hubiera un documento anterior que fuera en el que se apoyara Florián de Ocampo y cuyo contenido transcribiese.

Por lo tanto, nuestro principal apoyo para conocer la revuelta son los datos que nos ofrecen las crónicas posteriores a los hechos y el escrito de finales del siglo XV que recoge esa tradición oral que han mantenido los zamoranos a lo largo del tiempo. La propia naturaleza de estas fuentes nos debe llevar a ser muy cautos a la hora de interpretar los hechos que en ellas se narran³¹. Pero no nos cabe la menor duda de que el motín se produjo, aunque debamos dudar de que todos los aspectos que refleja la leyenda ocurrieran en esos precisos términos. La certeza de que la revuelta contra los nobles se produjo y la iglesia de Santa María fue incendiada con un número importantes de éstos en su interior, se puede apoyar en algunos puntos que sí son comprobables documentalmente. Por un lado, el incendio de la iglesia de Santa María es algo que los especialistas constatan al hacer un análisis arquitectónico de la misma, pues documentan dos estructuras constructivas bien diferenciadas, una perteneciente al inicio del siglo XII, por lo tanto anterior al incendio, y otra ya del siglo XIII³².

Por otro lado, tenemos conocimiento de sucesos similares al *Motín de la Trucha*. Sabemos, a través de los trabajos de Julio González, de la existencia de un hecho parecido en Salamanca en el reinado de Alfonso VII, en el que un zapateiro se vio envuelto en una disputa con un noble por la compra de un salmón³³. Años más tarde se produjo en Medina en el año 1167 un suceso muy similar al de Zamora: en esta villa los burgueses quemaron la iglesia de San Nicolás con 300 hombres dentro, lo que llevó aparejada la reprobación del papa que exhortó

²⁸ Esta versión hace referencia al motín con el título de "*Caso notable en Çamora año de 1168*", Real Academia de la Historia (RAH), Col. Salazar y Castro, G-49.

²⁹ E. FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ: "El motín de la trucha" y sus consecuencias sobre don Ponce Giraldo de Cabrera, "Príncipe de Zamora", *APCHZ*, vol. III, Zamora, 1989, p. 266 y ss.

³⁰ *Op. cit.*, p. 268.

³¹ Vid. F. LUIS CORRAL: *Zamora: de las crónicas al Romancero*, Salamanca, 1993, p. 13.

³² M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo Monumental de la Provincia de Zamora*, León, 1980, p. 94-95.

³³ J. GONZÁLEZ: *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, p. 27. Reyna Pastor también menciona este hecho recogido por Julio González, vid. R. PASTOR: *Resistencias y luchas campesinas*, p. 144.

al obispo de Salamanca a que castigase a los culpables³⁴. Y además no hay que olvidar las continuas revueltas de las villas situadas en las cercanías del Camino de Santiago, a las que ya aludimos con anterioridad. Estas noticias bien documentadas de sucesos similares al *Motín de la Trucha* que ocurrieron en lugares cercanos a Zamora en esa misma época, no hacen más que indicarnos que se dieron pautas muy similares a la hora de producirse las revueltas en las villas en las que convivían estos ruanos dedicados a actividades de índole mercantil, y una nobleza de mayor o menor rango que ejercía el poder político y jurisdiccional en estos enclaves.

Esta pugna se hace un poco más palpable si prestamos atención a las ordenanzas municipales que se recogieron por escrito en los siglos XV y XVI en lugares como Zamora y Salamanca, y que no dejan de ser el reflejo de una serie de costumbres de los vecinos de estas villas en los siglos anteriores. Los ordenamientos municipales a la hora de regular la venta de pescado en el mercado de cada una de esas dos ciudades, hacen hincapié en que el pescado fresco se venda en el lugar que el concejo de la villa establece y al precio que los oficiales concejiles estipulan. A la vez se preocupan de imponer una serie de multas para aquéllos que venden el pescado fuera de los lugares convenidos y a un precio superior al acordado³⁵. El hecho de darse estas normas viene a confirmar la existencia de una práctica en la que, dada la escasez de pescado, sobre todo de truchas en el caso del mercado de Salamanca, que llegaba a los mercados de estas villas del interior, los nobles y aquellas gentes de mayores recursos económicos trataban de hacerse con las mejores piezas pagando un precio superior por ellas. Las ordenanzas del concejo de la villa trataban de garantizar la compra de pescado a un precio razonable e inalterable para todos los vecinos de la villa. Ni las ordenanzas, ni ningún fuero de la época hacen mención expresa a ningún privilegio de compra de los nobles en el mercado zamorano, como se decía en la leyenda del motín; más bien hemos de pensar que la alusión al privilegio no deja de ser más que una "licencia literaria" para expresar el abuso de un noble sobre uno cualquiera de los habitantes de la villa. Pero la inexistencia de ese privilegio en los ordenamientos no oculta la tensión social que se respiraba a mediados del siglo XII en la ciudad por la facilidad con que los que tenían un mayor poder económico y político trataban de adquirir mercancías valiosas y escasas fuera del circuito habitual para los demás habitantes de la villa.

Los datos referidos, por tanto, nos permiten pensar en la veracidad del hecho en sí, aunque mantengamos nuestras dudas sobre los detalles del motín. Los hechos probados nos llevan a afirmar que se produjo una disputa entre el representante de un noble y un artesano de la villa, y que fruto de esa pelea se generó un motín popular que llevó al incendio de una iglesia en la que estaban reunidos

³⁴ J. L. MARTÍN MARTÍN et alii: *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, 1977, doc. 51, p. 136-137.

los nobles de la ciudad deliberando qué medidas tomarían para reprimir este tipo de actitud por parte de los ruanos.

Pero lo que nos da la medida real del *Motín de la Trucha* y el contexto político en el que se produjo es la actitud del monarca leonés, Fernando II, una vez que la revuelta ha tenido lugar y la repercusión del suceso en la relación del monarca leonés con uno de sus nobles: el conde Ponce de Cabrera.

La leyenda dice que los habitantes de Zamora huyeron de la ciudad por miedo a las represalias del representante del rey, el conde Ponce de Cabrera. Pero, ¿quién era este personaje?

Ponce de Cabrera era un magnate catalán hijo del vizconde de Gerona y de su segunda mujer doña Gelvira, que posiblemente tuviera ascendencia leonesa. La fecha de su nacimiento es confusa, pero pudiera ser en algún momento entre los años 1098 y 1105. Parece que estuvo vinculado al vizcondado paterno de Gerona desde 1122, y será a finales de 1127 cuando se traslada al reino de León en la comitiva de la entonces princesa Berenguela, hija del conde de Barcelona, que iba a contraer matrimonio con Alfonso VII de León³⁶. Desde finales de octubre de 1128 encontramos a don Ponce en la documentación leonesa³⁷ como teniente del castillo de Ulver³⁸, es decir, desde muy temprano lo hallamos situado como teniente de una fortaleza en la zona que le dará el apelativo a su nombre: la serranía de La Cabrera. Por su ubicación geográfica, la tenencia de este castillo en una de las zonas más occidentales del reino de León, implicaba una gran confianza por parte de Alfonso VII, puesto que este baluarte estaba en la línea de vigilancia hacia los territorios que el rey de Portugal ansiaba con anexionarse a sus posesiones.

Desde esta primera tenencia conocida en la documentación, la progresión en poder territorial y político de don Ponce al frente de tenencias de territorios muy amplios así como de importantes ciudades de la Extremadura leonesa es espectacular. En 1132 la documentación lo reconoce como “*mandante en Sanabria*”³⁹.

³⁵ C. (del) CASTIJO *et alii*: *Ordenanzas municipales de Zamora. Siglos XV y XVI*, Zamora, 1991, p. 95-100; J. L. MARTÍN: *Ordenanzas de Salamanca. Libro cuarto: abasto de la ciudad*, Salamanca, 1997, p. 13 y p. 77-81.

³⁶ Sobre la identidad de este personaje, vid. S. BARTON: “Two Catalan magnates in the courts of the kings of León-Castile: the careers of Ponce de Cabrera and Ponce de Minerva re-examined”, *Journal of Medieval History (en adelante JMH)*, vol. 18, nº 3(1992), p. 233-266; E. FERNÁNDEZ-NESTEA Y VÁZQUEZ: “El motín de la trucha” y sus consecuencias...”, p. 261-283.

³⁷ El 27 de octubre de 1128 aparece en la lista de confirmantes “*Pontio Quiral imperante castello de Uluer*”, vid. E. QUINLANA PRIETO: *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*, León, 1971, doc. 142, p. 239-240.

³⁸ Barton identifica este castillo con el de Cornatel. Madoz, lo llama castillo de Cornatelo, y lo sitúa en el partido judicial de Ponferrada, en la merindad del mismo nombre, entre los pueblos de Ríoferreiros y Villavieja, pero hoy pertenece al término municipal de un pequeño pueblo llamado Priaranza del Bierzo, vid. P. MADDOZ: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850, 2º Ed., Valladolid, 1991, vol. León, p. 98.

³⁹ A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: “El tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda”, *Archivos Leoneses*, XXIV (1970), doc. 160, p. 322.

La década de los cuarenta fue de las más favorables para Ponce de Cabrera. En estos años fue el tenente de Castrotorafe⁴⁰ (1140), Zamora⁴¹ (1142), Salamanca⁴² (1144), Melgar de Abajo⁴³ (1146), Villalpando⁴⁴ (1146), Malgrat⁴⁵ (1148); además ocupó otras tenencias de importancia, entre las que destacan Villafáfila⁴⁶ (1151), Toro⁴⁷ (1153), Astorga⁴⁸ (1154), Castroverde de Campos⁴⁹ (1161), Villafranca del Bierzo⁵⁰ (1165).

Fue asimismo distinguido con varios cargos y nombramientos a lo largo de su vida en la corte. Como "comes" aparece en la documentación a partir de 1143⁵¹. El cargo de "mayordomo" lo ocupó desde 1145 y se mantuvo en él hasta la muerte del Emperador, e incluso siguió en este puesto al lado de Fernando II⁵². Ade-

⁴⁰ I. ALFONSO ANTÓN: *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: El dominio de Moreuela (siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 9, p. 301-302. El documento que edita Isabel Alfonso es de 28 de julio de 1156. En este momento el conde Ponce de Cabrera ya es el tenente de Castrotorafe, pues junto al concejo de este lugar hace un pacto de amistad sobre dos villas de la zona. Pero según Barton, es posible que fuera tenente de Castrotorafe desde 1140, aunque el documento en el que se basa (AHN, Clero, carp. 896, nº 13) dice que puede ser sospechoso, vid. J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, vol. IV, León, 1991, doc. 1269, p. 168-169.

⁴¹ J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ: *Sahagún*, vol. IV, doc. 1276, p. 178-179, fechado en 5 de abril de 1142; J. C. LERA MAÍLLO: *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora*, Zamora, 1999, doc. 31, p. 12, (vigilia de Pentecostés de junio de 1142), aquí ya aparece como "princeps" de Zamora.

⁴² J. L. MARTÍN RODRÍGUEZ: *Documentos zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 4, p. 10-11, documento con fecha de 21-I-1144.

⁴³ J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ: *Sahagún*, vol. IV, doc. 1288, p. 194-195. Sobre la tenencia de este lugar, vid. P. MARTÍNEZ SOPENA: *La Tierra de Campos Occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985, p. 389-390.

⁴⁴ J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ: *Sahagún*, vol. IV, doc. 1289, p. 195-196, documento con fecha de 6-VI-1146.

⁴⁵ L. SERRANO: *Cartulario del Monasterio de Vega*, Madrid, 1927, p. 61-62, documento con fecha de 7-II-1148. La villa de Malgrat cambió con posterioridad su nombre por el de Benavente, topónimo que se ha conservado hasta la actualidad.

⁴⁶ J. M^a. FERNÁNDEZ CATÓN: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, vol. V (1109-1187), León, 1990, doc. 1471, p. 263-264; P. MARTÍNEZ SOPENA: *Tierra de Campos*, p. 390. Martínez Sopena afirma que tendría esta tenencia al menos desde el año 1151 al 1156.

⁴⁷ J. C. LERA MAÍLLO: *op. cit.*, doc. 50, p. 18; J. A. RUBIO, "Donaciones post obitum y donaciones reservato usufructo en la Alta edad Media de León y Castilla", *Anuario de Historia del Derecho Español* (1932), p. 31-32, documento con fecha de 29-VII-1153.

⁴⁸ A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: "Tumbo de Castañeda", *AL*, p. 64-66, doc. 27 con fecha de 6-I-1154. El documento hace a Ponce de Cabrera cotenente de Astorga con el conde Ramiro.

⁴⁹ P. MARTÍNEZ SOPENA: *Tierra de Campos Occidental*, p. 390. Dice Martínez Sopena que a la muerte de la infanta Elvira pasó a detentar esta tenencia desde el año 1161 al 1167.

⁵⁰ P. LOSCERTALES: *Tambos de Sobrado de los Monjes*, vol. II, Madrid, 1976, p. 285-286, documento con fecha de 13-III-1165.

⁵¹ S. BARTON: *op. cit.*, p. 242, afirma que es desde esta fecha cuando Ponce de Cabrera accede a esta dignidad, en contra de la opinión de Estepa, que en su obra *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII)*, León, 1977, p. 182, retrotrae esta fecha a 1138.

⁵² S. BARTON: *op. cit.*, p. 242. Este autor afirma que Fernández-Xesta erróneamente data este hecho en 1142, vid. E. FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ: *op. cit.*, p. 261 y p. 271. J. GONZÁLEZ, *Fernando II*, p. 182, este autor también coloca a Ponce de Cabrera como mayordomo desde 1145, manteniéndose, a través de distintas etapas, hasta el año 1167 con el hijo de Alfonso VII, Fernando II.

más de el desempeño de esta serie importante de actividades como vasallo de Alfonso VII y de su hijo Fernando II de León, Ponce de Cabrera fue adquiriendo un importante cúmulo de propiedades en el reino de León y también en el de Castilla, preferentemente en la zona en la que se situó la frontera una vez que había muerto Alfonso VII y los reinos se dividieron entre sus dos hijos⁵³.

Por lo expuesto, se comprueba que el conde Ponce de Cabrera, desde su llegada desde los territorios del condado de Barcelona en el primer tercio del siglo XII, había pasado de ser un noble más al servicio del rey de León, a convertirse en una figura de mucha importancia en la corte, y que gozaba de los favores del monarca leonés. De ahí los importantes cargos que desempeñó al servicio del rey y los territorios que el propio monarca le confió para que los gobernara en su nombre. No es de extrañar que los zamoranos tras el motín temieran las posibles represalias del conde en Zamora, debido al gran poder político y jurisdiccional que estaba depositado en sus manos por delegación regia.

Y ¿cuál es la vía a través de la que se podían hacer efectivas las represalias del conde? La más directa sería la aplicación de la ley local: el fuero de la villa. El fuero de Zamora, *corpus* legal que regía la vida de los habitantes de la ciudad, imponía una serie de multas por causar la muerte de otro hombre y por inducir a la revuelta, penas que iban desde el pago de una cantidad de 100 maravedís hasta perder todas sus pertenencias⁵⁴. Los jueces del concejo eran los encargados de juzgar todas las causas que se produjesen en la ciudad, y eran la autoridad concejil por antonomasia, después del representante del monarca⁵⁵. Esta última circunstancia de supremacía del conde como autoridad concejil, era la que realmente temían los revoltosos a la hora de que la justicia fuese administrada a través de los jueces concejiles para castigar el homicidio de los nobles quemados en la iglesia de Santa María, y el hecho de la revuelta en sí. Por otro lado, estaba el incendio de la iglesia, que competía directamente a la autoridad eclesiástica que, como hemos podido comprobar en el caso de Medina, se limita a pedir al obispo de la ciudad que imponga una serie de penas espirituales para aquéllos que han cometido este sacrilegio. En virtud de estas penas, se conmina a los revoltosos a reconstruir la iglesia, castigo que aceptan para evitar ser apartados del resto de la comunidad cristiana a través de un *interdictum*.

Hay cierta diversidad de opiniones en cuanto a las fechas de inicio en el desempeño de estos cargos a las órdenes del rey. Si la fecha de Estepa fuera buena, se retrotrae el nombramiento de Comes a 1138, y entonces el de mayordomo no sería extraño que fuese en 1142 y no en 1145 como dice Barton.

⁵³ Este tema está tratado con más profundidad en F. LUIS CORRAL: *Propiedad y jurisdicción...*, p. 199-201.

⁵⁴ J. RODRÍGUEZ: *Los fueros locales de la provincia de Zamora*, Salamanca, 1990, doc. 1, p. 252-253.

⁵⁵ J. L. MARTÍN: "El concejo de Zamora y su fuero", *Amor, cuestión de señorío, y otros estudios zamoranos*, Zamora, 1993, p. 157.

Pero la documentación que poseemos introduce una serie de variables que vienen a desmentir algunos de los hechos que se nos narran en la leyenda. Los diplomas sitúan a Ponce de Cabrera con Fernando II de León en Galicia en octubre del año 1157 en la entrevista que tuvo con el rey de Portugal⁵⁶. El día 13 de octubre vuelve a aparecer en la documentación de la cancillería leonesa como confirmante en un documento de donación en el que se hace constar la presencia del rey de Portugal en el acto⁵⁷. Por tanto, el conde Ponce de Cabrera estaba junto al rey de León en el otoño de 1157 ayudándole en esa misión diplomática en la que el monarca leonés trataba de negociar con el rey de Portugal los límites de su territorio. Esto sucedía unos meses antes del momento en que se produjo el motín. Y es curioso comprobar que esa fue la última aparición del conde Ponce de Cabrera en la documentación de la cancillería leonesa en esa época.

Ponce de Cabrera desaparece del territorio del reino de León y le hallamos en territorio del reino de Castilla haciendo unas donaciones al poderoso monasterio de Sahagún a mediados de noviembre del año 1157⁵⁸. A partir de este momento, Ponce de Cabrera está en los documentos del rey Sancho III de Castilla. A finales de enero del año 1158 aparece como confirmante en el séquito del rey de Castilla en un documento en el que se recoge el tratado de paz al que llegan Sancho III y el rey de Navarra⁵⁹, así como en febrero de ese mismo año en el tratado de paz entre el rey de Castilla y el conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV⁶⁰. Continúa en el territorio del reino de Castilla durante el mes de febrero y le vemos en dos documentos, uno en la ciudad de Soria y otro en Segovia, en los que el rey de Castilla procedió a varias donaciones⁶¹. En marzo está junto al rey en Ávila y a mediados de ese mes en Sahagún, en la zona de la frontera con el reino de León⁶². A partir de esta fecha se puede comprobar que el conde Ponce de Cabrera se queda en esta zona fronteriza donde poseía propiedades, pero siempre en territorio castellano, pues estuvo junto al rey de Castilla en la villa de Carrión durante el mes de mayo⁶³.

La información que nos aportan todos estos documentos nos viene a confirmar que desde el mes de noviembre del año 1157, Ponce de Cabrera ya no estaba en el reino de León, y que se encontraba en el territorio del reino de Castilla, donde permaneció hasta finales de mayo del año 1158. El conde se había pasado al servicio del rey Sancho III de Castilla al que ayudó en su lucha contra el rey de

⁵⁶ J. GONZÁLEZ: *Regesta de Fernando II*, p. 345.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 346.

⁵⁸ J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ: *Sahagún*, vol. IV, doc. 1327, p. 268-269 y doc. 1329, p. 271-273.

⁵⁹ P. FLORIANO LLORENTE: "El fondo antiguo de pergaminos del instituto "Valencia de don Juan"" *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 168 (1971), doc. XIV, p. 469-470.

⁶⁰ J. GONZÁLEZ: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, doc. 36, p. 66-67.

⁶¹ *Ibidem*, doc. 37, p. 68-69, y doc. 38, p. 69-70.

⁶² *Ibidem*, doc. 39, p. 70-71; doc. 40, p. 72-73 y J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sahagún*, vol. IV, doc. 1331, p. 274.

⁶³ J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, doc. 42, p. 75-77; doc. 43, p. 77-79.

Navarra y en la guerra que se desencadenó por el dominio de Zaragoza y Calatayud con el conde de Barcelona; es decir, Ponce de Cabrera participó desde noviembre de 1157 hasta la primavera del año siguiente en esa tarea que el rey de Castilla tuvo que emprender por afianzar su posición política y territorial en la parte más oriental de su reino, de igual modo que a Fernando II de León le ocurrió con el reino de Portugal. De manera que en el momento en el que se produce el Motín de la Trucha en Zamora, el conde Ponce de Cabrera no estaba en Zamora, ni tan siquiera en el reino de León, sino que se encontraba alejado al servicio del rey Sancho III de Castilla.

Estos datos no pretenden negar la existencia del motín, pero sí que la revuelta de los habitantes de la ciudad fuera el motivo que llevó a Fernando II, fruto de las amenazas de los huidos, a expulsar al conde don Ponce del territorio leonés.

El motín se produjo y, como ya han mostrado investigadores como Reyna Pastor, en este alzamiento de Zamora, igual que otros de la zona que hemos mencionado, se observan una serie de puntos de gran interés⁶⁴. En primer lugar, hay una gran capacidad de organización por parte de la población urbana tanto en lo que fueron las maniobras para agredir a los nobles en la iglesia de Santa María, como para enviar emisarios al rey con objeto de negociar una salida airosa y volver a Zamora sin sufrir el castigo que se reservaba a los homicidas en el fuero de la villa. En segundo lugar, aparece la figura de un líder que les dirige y que, conocedor de los problemas políticos generales, es capaz de insertar en ellos los intereses particulares de la masa de gente descontenta⁶⁵. En este caso, Benito Pellitero se alza como representante de los descontentos zamoranos, y aprovecha la complicada situación política de afianzamiento de sus fronteras y consolidación de sus territorios interiores en la que Fernando II de León se encuentra en el inicio de su reinado, para tratar de negociar en una posición ventajosa y eludir la aplicación de las penas contenidas en el fuero de la villa por su transgresión de la ley. La amenaza de emigrar de Zamora para ir a asentarse al vecino reino de Portugal dio resultado. Los zamoranos huidos de la villa supieron poner al monarca de León, Fernando II, en una situación política comprometida. La ciudad de Zamora había sido refundada en el año 893 cuando el rey astur Alfonso III llegó a ella para fortificarla frente a los continuados ataques de los musulmanes⁶⁶. Con anterioridad a este momento se habían ido asentando tímidamente grupos de pobladores, principalmente campesinos, que fueron dándole vida a la villa. Desde esa fecha hasta la del *Motín* habían transcurrido sólo 265 años, por lo que el proceso de repoblación y de integración política de este territorio aún no estaba del todo consolidado. A Fernando II le interesaba sobremanera conservar el volumen demográfico

⁶⁴ En las líneas que siguen seguimos las ideas aportadas por Reyna Pastor en *Resistencias y luchas campesinas*, p. 145.

⁶⁵ R. PASTOR: *Resistencias y luchas campesinas*, p. 145.

⁶⁶ F. LUIS CORRAL: *Zamora: de las crónicas al Romancero*, Salamanca, 1993, p. 18; J. M^a. MÍNIGUEZ FERNÁNDEZ: 893-1993, *Zamora. 1100 años de historia*, Salamanca, 1995, p. 24.

de esta ciudad, primero porque Zamora era una base militar importante de cara a la expansión hacia el sur del reino de León; y segundo, por su cercanía con el reino de Portugal. Por todo esto, frente a la amenaza real de la emigración de sus habitantes hacia territorio portugués, el rey antepuso el interés político general del reino frente a la aplicación de una ley local para castigar el crimen del "*Motín de la Trucha*". Fernando II no se podía permitir el lujo de que se crease un vacío poblacional que los portugueses pudieran aprovechar para expandirse hacia el este y bloquear la salida natural del rey de León hacia el sur, rompiendo de esta manera la repoblación de los territorios de Salamanca y Ciudad Rodrigo.

Pero esto es una cosa y otra muy distinta creer que el resto de las condiciones que los revoltosos pretendían que el monarca cumpliera se ajusten a la realidad. Los amotinados no impusieron al rey la destitución de Ponce de Cabrera, entre otras cosas porque el conde ya no estaba en el reino de León bajo el dominio de Fernando II cuando el motín se produjo, sino que con anterioridad se había trasladado al reino de Castilla, vinculándose por tanto a Sancho III de Castilla, que en ese momento era una amenaza para el propio rey de León.

Y si el motín no fue el motivo de la marcha del conde Ponce a territorio castellano, ¿cuál fue la causa de su desnaturalización del rey leonés?

Las crónicas no son tampoco muy claras al respecto, pero hablan de desavenencias entre el conde y el rey Fernando II. Las crónicas del reino de Castilla achacan estos problemas de entendimiento a que el rey leonés se dejaba llevar con facilidad de las habladurías de algunos de sus cortesanos, y que fruto de ello Ponce de Cabrera perdió el favor regio y se desnaturalizó de su señor, perdiendo consecuentemente sus *feudos* en el reino leonés⁶⁷. Atendiendo a lo que las crónicas nos muestran, y siendo prudentes en su interpretación, no cabe ninguna duda de que algún tipo de fricción debió de producirse en la que Ponce de Cabrera se sintiera no suficientemente recompensado por su rey y decidió pasarse al séquito del rey Sancho III. Esta actitud no fue algo inusual en este tiempo. Debemos tener siempre presente que el conde Ponce de Cabrera, como otros nobles leoneses y castellanos, mantenía propiedades en ambos reinos y, por lo tanto, vínculos con los dos monarcas; de manera que en un momento en el que su poder político en el reino de León se vio de alguna forma socavado por el ascenso de otros nobles más cercanos al monarca, no dudó en desnaturalizarse y buscar una vinculación que le reportase mayores beneficios políticos y económicos, en este caso al lado del rey de Castilla, Sancho III. Esta pérdida de poder político en el reino de León no

⁶⁷ Aclarando que el término "feudo" no es algo que haya sido rígido, sino un concepto siempre en evolución, aquí nos parece que la definición que la *Primera Crónica General* hace al hablar de la desnaturalización del conde don Ponce de Cabrera es lo suficientemente acertada para entender la trascendencia del abandono del reino de Fernando II para pasar a engrosar la corte de su hermano Sancho. Dice la crónica que: "...*feudo es la tierra o castiello que omne tenga del sennor, de guisa que ge lo non tuelga en sus dias, el non faziendo por que*", vid. *Primera Crónica General* ..., p. 665. También vid. L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO: *Curso de Historia de las Instituciones Españolas: de los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, 1968, p. 370.

supuso, por otro lado, la pérdida de poder territorial del conde Ponce en los territorios dominados por Fernando II de León, tan sólo la pérdida de las tenencias que el rey le había otorgado. De manera que aún estando al servicio del rey de Castilla, Ponce de Cabrera mantuvo propiedades en el reino leonés. Esta es una circunstancia que le otorgaba a Ponce de Cabrera una posición privilegiada en el entorno del rey castellano, como se pudo apreciar en los sucesos que se desarrollaron inmediatamente en el tiempo.

Unos meses después de haberse producido el *Motín de la Trucha*, Sancho III de Castilla, tras haber consolidado sus posiciones en la parte oriental de su reino se enfrentó abiertamente a su hermano Fernando II e invadió algunas villas del reino leonés situadas en las cercanías de la frontera. Se llegó rápidamente a un acuerdo, puesto que el reino de León no contaba con la suficiente potencia militar para enfrentarse a Castilla⁶⁸. Así, se firmó un tratado de paz en la villa de Sahagún a finales de mayo de 1158, y en ese tratado de paz, Sancho III de Castilla accedía, para respetar los términos del acuerdo, a devolverle las villas leonesas que le había conquistado a condición de que fueran tenentes de esas villas Ponce de Cabrera y otros dos condes leoneses que posiblemente también se habrían pasado al servicio del monarca castellano⁶⁹. A Fernando II no le quedó otra opción que aceptar las condiciones impuestas por su hermano el rey de Castilla, en una jugada táctica magistral del monarca castellano que a la vez que lograba evitar un enfrentamiento abierto, conseguía introducir a Ponce de Cabrera en territorio leonés como un aliado de cara a posibles intervenciones militares en el espacio dominado por Fernando II.

Con la firma del tratado de Sahagún se ponía fin a una de las muchas disputas políticas, militares y territoriales que se produjeron entre el reino de León y el de Castilla durante la segunda mitad del siglo XII y el primer tercio del siglo XIII, y que se hace arrancar en el *Motín de la Trucha*. Los documentos nos informan de la actitud del conde en el problema fronterizo, y esos mismos documentos nos dicen que Ponce de Cabrera no se encontraba en Zamora en el momento en que el motín tuvo lugar. Entonces, ¿cómo se explica que la leyenda atribuya la expulsión del conde debido a las presiones de los habitantes de la ciudad?

La construcción de la leyenda sin duda responde directamente a ese clima de crispación social que se respiraba en Zamora a mediados del siglo XII, de igual forma a como había sucedido en otras villas situadas al norte del río Duero por esos años. La habilidad del autor de la leyenda, ya fuera éste un individuo o un colectivo, para unir varios sucesos y dar coherencia a un relato en el que se trata de crear un ambiente favorable a los vecinos de la villa, no debe hacernos perder la perspectiva histórica a la que, como historiadores, estamos obligados. La inter-

⁶⁸ J. GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II*, doc. 1, p. 241-243.

⁶⁹ “*Et ego Rex Sancius do vobis fratri meo regi Fernando illam terram vestram quam ego cepi, pro magno amore et amicitia; et do vobis eam hoc modo: ut comes Poncius et comes Osorius et Poncius de Minerba teneant eam in fidelitate...*”, vid. *Ibidem*, p. 241-242.

pretación de los documentos que hoy conocemos sobre el itinerario seguido por Ponce de Cabrera en esas fechas, nos permite separar el mito de la realidad, la leyenda del hecho histórico. Y es desde esa perspectiva desde la que hemos de calibrar con exactitud el calado real y la importancia del personaje de Ponce de Cabrera en la corte del rey leonés Fernando II.

Todo apunta a una reconstrucción posterior a los hechos de carácter popular en la que se querían resaltar sucesos que habían calado profundamente en la memoria histórica de la sociedad zamorana de aquel tiempo y que pretendía reivindicar un protagonismo especial del ascenso del poder político de los burgueses de la villa. De un lado, el motín en sí: un estallido de violencia incontralada fruto de la tensión social y política que se gestó en la ciudad por la lucha del poder en la villa y que llevó al asesinato de los nobles en la iglesia. Por otro lado, la marcha del tenente de la ciudad, el conde don Ponce, a territorio enemigo. Siendo dos sucesos inconexos, la importancia de los dos hechos en el subconsciente popular de los ciudadanos de Zamora llevó a que la tradición oral uniera, de manera que la leyenda del Motín de la Trucha cobraba, de este modo, unos tintes aún más épicos si se llegaba a creer que la respuesta del rey Fernando II frente a la revuelta de 1158 no sólo fue el perdón del múltiple crimen, sino que además los habitantes de la ciudad consiguieron forzar al rey de León a desterrar al máximo representante del poder feudal en Zamora.

Por lo tanto, el relato legendario del Motín de la Trucha no es más que una herramienta literaria que servía a unos fines propagandísticos determinados que en este caso son los de la burguesía mercantil de la villa. Desde estos presupuestos, el tenente del rey en la villa, el conde Ponce de Cabrera, encarna al protagonista del tradicional poder feudal que está instalado en el lugar, no sólo como representante del rey, sino también como propietario, lo que le otorga poder político y jurisdicción suficiente para mantener bajo su dominio a los restantes integrantes de ese municipio. La leyenda sirve a los habitantes de Zamora para reclamar el papel protagonista que ansían frente a los presupuestos tradicionales de poder que el conde representa. El análisis más minucioso de la documentación, nos ha mostrado que tras la primera impresión que se desgaja del relato, se escondían una serie de maniobras políticas de mucho más calado que nos hablan de los movimientos a los que se vio obligado Fernando II de León para consolidar su trono en León en los inicios de su reinado, frente a una nobleza siempre dispuesta a servir a sus propios intereses antes que a los de su propio rey y, en consecuencia, también frente a su hermano el rey Sancho III de Castilla, siempre atento para expandir sus territorios a costa del reino de León.